



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430 - C.P. 3162 - Tel/ Fax: 03436-498035/46



ORDENANZA Nº 672/18

VISTO:

El interés del Departamento Ejecutivo en adquirir nuevos vehículos en reemplazo de existentes, solicitando por ello a este cuerpo la autorización para adquirir un vehículo similar a la **Eco Sport Rural 5 puertas Dominio NZL763, Modelo 2014** y otra camioneta cabina simple nueva o usada, utilizando para ello como parte de pago o bien vendiendo mediante el mecanismo de ley tanto el vehículo dominio **NZL763** así como las camionetas cuya venta se halla autorizada por la Ordenanza 656/17, (para entregar como parte de pago) la Ford Dominio **EFD 115** y la Ford Ranger Dominio **YZX 514**, mediante el mecanismo legal que marca el reglamento de compras, pudiendo acordar en este caso plazo de pago que no excederá el de la gestión corriente;
Eco sport rural 5 puertas nzl763 2014

CONSIDERANDO:

Que la renovación del parque automotor de esta manera estaría completo contando con un vehículo nuevo apto para los viajes a Paraná y Buenos Aires principalmente y una camioneta usada de cabina simple en reemplazo de la Ford cabina simple Dominio **EFD115**, ya que su estado no es bueno y exige mantenimiento constante; disponiendo asimismo la venta de la Ford Ranger Dominio **YZX 514**;

Que, las operaciones autorizantes resultan razonables, y se otorgan siempre y cuando se puedan arbitrar las partidas sin resentir los servicios municipales, y que además como se pide, los compromisos a plazos expiren antes de terminar el mandato corriente, es decir antes del diez de diciembre de dos mil diecinueve.-

Que, las ventas de los automotores serán supeditadas a los mecanismos previstos por la Ley y según la oferta más razonable; debiendo ser invitado este cuerpo como es costumbre a presenciar los actos según reglamento de compras que en cada caso sea aplicable.

Que, por ello resultando necesaria la autorización expresa para comprar y vender por parte de este Concejo Deliberante;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN; DEPARTAMENTO NOGOYÁ;
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: Modificase según los alcances de la presente, la Ordenanza 656/17, y autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar las compras de los vehículos como reza en los vistos y considerandos, a saber: una camioneta o similar a la Eco Sport Dominio **NZL763**, cuya venta o entrega a cuenta de precio se autoriza, y la venta y/o entrega a cuenta del precio de las camionetas Ford Dominio **EFD 115** por la adquisición de una camioneta similar nueva o usada, y la Ford Ranger Dominio **YZX 514**; todas las unidades que se adquieran deben estar saldadas para el diez de diciembre de 2019; para lo cual y según los fondos disponibles se arbitrarán oportunamente las medidas necesarias por el Departamento Ejecutivo, observando cuando sea oportuno el proceso de compra para los cuales al efecto serán invitados los Sres. Concejales:-

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, publíquese previa copia y en estado archívese

Sala de sesiones, 18 de junio de 2018